

Gaceta Municipal Semanal

DEL

AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

2022-2024

TOLUCA, MÉX. A 7 DE NOVIEMBRE DE 2022

Volumen TREINTA Y TRES

Año UNO

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdos de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2022-2024, celebrada el 1 de noviembre de 2022.	4

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022**

LOS CIUDADANOS: DOCTOR RAYMUNDO EDGAR MARTÍNEZ CARBAJAL, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; EMMA LAURA ÁLVAREZ VILLAVICENCIO, PRIMERA SÍNDICA; ALMA AMÉRICA RIVERA TAVIZÓN, SEGUNDA SÍNDICA; JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ, PRIMER REGIDOR; THANIA ELIZABETH HERNÁNDEZ NIÑO, SEGUNDA REGIDORA; CARLOS GABRIEL ULLOA GONZÁLEZ, TERCER REGIDOR; SONIA CASTILLO ORTEGA, CUARTA REGIDORA; GECIEL MENDOZA FLORES, QUINTO REGIDOR; MARIELA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ MORA, SEXTA REGIDORA; OCTAVIO SALDAÑA HERMITAÑO, SÉPTIMO REGIDOR; ADÁN PIÑA ESTEBAN, OCTAVO REGIDOR; MARÍA AMALIA PERALTA RODRÍGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ CARDOSO, DÉCIMO REGIDOR; LETICIA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, DÉCIMA PRIMERA REGIDORA; Y EL DOCTOR MARCO ANTONIO SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.

**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO**

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la aprobación de la desafectación y desincorporación del inmueble ubicado en calle Manuel Alas entre las calles de Isidro Fabela y 16 de Septiembre, Delegación San Mateo Otzacatipan, U.T.B. San Blas Otzacatipan, Toluca, México, registrado en el Patrimonio Inmobiliario Municipal en el Libro 11°, Fojas 202-203, con clave catastral **0138^10333 d33** , identificado como lote 2, manzana D, con una superficie de 19,578.76 m2, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por el Juez Séptimo Mercantil del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, en el expediente 115/2015, previa autorización de la Legislatura del Estado de México (**Expediente: SA/CABILDO/127/2022**).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por el Ayuntamiento de Toluca el dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, relativo a la aprobación de la desafectación y desincorporación del inmueble ubicado en calle Manuel Alas entre las calles de Isidro Fabela y 16 de Septiembre, Delegación San Mateo Otzacatipan, U.T.B. San Blas Otzacatipan, Toluca, México, registrado en el Patrimonio Inmobiliario Municipal en el Libro 11°, Fojas 202-203, con clave catastral **0138^10333 d33** , identificado como lote 2, manzana D, con una superficie de 19,578.76 m2, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por el Juez Séptimo Mercantil del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, en el expediente 115/2015, previa autorización de la Legislatura del Estado de México, señalando en sus resolutivos lo siguiente: -----

*PRIMERO.- Por UNANIMIDAD DE VOTOS los integrantes presentes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, determinan que es PROCEDENTE LA SOLICITUD QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA, PARA DESAFECTAR DEL SERVICIO PÚBLICO AL QUE ESTUVIERA EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MANUEL ALAS, SIN NÚMERO, ENTRE LAS CALLES ISIDRO FABELA Y 16 DE SEPTIEMBRE, DELEGACIÓN SAN MATEO OTZACATIPAN, U.T.B. SAN BLAS OTZACATIPAN, TOLUCA, MÉXICO, REGISTRADO EN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, EN EL LIBRO 11°, FOJAS 202-203, CON CLAVE CATASTRAL **01387000000000000000** IDENTIFICADO COMO LOTE 2, MANZANA D, CON UNA SUPERFICIE DE 19,578.76 M2, pasado a formar parte del dominio privado para que pueda ser adjudicado o realizado el acto jurídico que implique la transmisión de la propiedad del mismo y dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada por el Juez Séptimo Mercantil del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, en el expediente 115/2015.*

*SEGUNDO. - Por UNANIMIDAD DE VOTOS los integrantes presentes de la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Toluca, Estado de México, determinan que es PROCEDENTE DESINCORPORAR PARA SU POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL BIEN O REALIZACIÓN DEL ACTO QUE IMPLIQUE LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DEL MISMO, EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MANUEL ALAS, SIN NÚMERO, ENTRE LAS CALLES ISIDRO FABELA Y 16 DE SEPTIEMBRE, DELEGACIÓN SAN MATEO OTZACATIPAN, U.T.B. SAN BLAS OTZACATIPAN, TOLUCA, MÉXICO, REGISTRADO EN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, EN EL LIBRO 11°, FOJAS 202-203, CON CLAVE CATASTRAL **01387000000000000000** IDENTIFICADO COMO LOTE 2, MANZANA D, CON UNA SUPERFICIE DE 19,578.76 M2, resultante de la donación a título gratuito al Ayuntamiento de Toluca, derivado de la autorización del Conjunto Urbano de tipo industrial denominado "Ampliación Parque Industrial Toluca 2000", emitida por la Secretaría de Desarrollo urbano y Obras Públicas del Estado de México, mediante Acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México, No. 63, de fecha primero de abril del año mil novecientos noventa y seis, con las medidas y colindancias siguientes:*

Al Norte: 150.22 metros, colindando con propiedad privada.

Al Sur: 161.94 metros, colindando con Lote 1 de la misma Manzana.

Al Oriente: 125.22 metros, colindando con calle M. Mirafuentes.

Al Poniente: 126.25 metros, colindando con Lote 1 de la Manzana F, vía pública y Lote 8 de la Manzana E.

POR LO QUE DEBERÁ SOLICITARSE A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SEA SOMETIDA A LA LEGISLATURA DEL ESTADO LA AUTORIZACIÓN DE DESINCORPORACIÓN DEL MISMO Y SU BAJA DEFINITIVA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, en términos de los artículos 33 fracciones I, VI, 34 y 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Septuagésimo Noveno y Octogésimo de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México..

TERCERO. - Los ARGUMENTOS o MOTIVOS para solicitar la desafectación, desincorporación, posterior adjudicación del bien o realización del acto que implique la transmisión de la propiedad del mismo y baja definitiva del bien inmueble del patrimonio municipal, corresponde fundamentalmente a la necesidad de dar

cumplimiento a la resolución del Juicio Ordinario Mercantil dentro del expediente 115/2015, seguido ante el Juzgado Séptimo Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, que ordenó la entrega material y jurídica del inmueble adjudicado, concediendo al Ayuntamiento de Toluca.

*CUARTO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Toluca, para que a través de las áreas correspondientes realice los trámites jurídicos y administrativos ante las instancias adecuadas, en lo relativo a la desincorporación, adjudicación del bien o realización del acto que implique la transmisión de la propiedad del mismo, del bien inmueble propiedad del Municipio de Toluca, Estado de México, ubicado en calle Manuel Alas, Sin Número, entre las calles Isidro Fabela y 16 de Septiembre, Delegación San Mateo Oztzacatipan, U.T.B. San Blas Oztzacatipan, Toluca, México, registrado en el patrimonio inmobiliario municipal, en el libro 11°, fojas 202-203, con Clave Catastral **01330100000000000000** identificado como Lote 2, Manzana D, con una superficie de 19,578.76 M2, descrito en el considerando Cuarto del presente Dictamen, dando cumplimiento a la resolución del Juicio Ordinario Mercantil dentro del expediente 115/2015, seguido ante el Juzgado Séptimo Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca.*

QUINTO. - De conformidad con lo establecido por los artículos 53 fracción VII, 91 fracción XI y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hágase del conocimiento de la Sindicatura, Secretaría del Ayuntamiento y Contraloría del Ayuntamiento de Toluca, el movimiento a registrarse en el Inventario General de los Bienes Muebles e Inmuebles Municipales, una vez autorizado por la Legislatura; con motivo de la desafectación, desincorporación, posterior adjudicación del bien o realización del acto que implique la transmisión de la propiedad del mismo y baja definitiva del bien inmueble del patrimonio municipal, descrito en el considerando Cuarto del presente Dictamen.

SEXTO. - Sométase a consideración del Cabildo el presente Dictamen, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva, en su caso, en términos de la normatividad aplicable.

SÉPTIMO. - Instrúyase a través del C. Presidente Municipal Constitucional de Toluca, al Secretario del Ayuntamiento, a efecto de dar cumplimiento a los resolutivos emitidos en el presente Dictamen, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo.

OCTAVO. - Publíquese la Aprobación definitiva del presente instrumento en el Periódico Oficial del Ayuntamiento de Toluca (Gaceta Municipal); así como, en su página electrónica y los estrados del Ayuntamiento, para los efectos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente Dictamen surtirá efectos a partir de su aprobación por el Cabildo de Toluca, entrando en vigor a partir de su Publicación.

SEGUNDO. – Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de su aprobación. -----

TERCERO. – Publíquense estos acuerdos en la Gaceta Municipal de Toluca,
periódico oficial del Gobierno Municipal. - - - - -

TOLUCA

LENA DE VIDA

Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50



**DR. RAYMUNDO EDGAR
MARTÍNEZ CARBAJAL**
Presidente Municipal Constitucional

Emma Laura Álvarez Villavicencio
Primera Síndica

**Mariela Concepción Rodríguez
Mora**
Sexta Regidora

Alma América Rivera Tavizón
Segunda Síndica

Octavio Saldaña Hermitaño
Séptimo Regidor

Jorge Omar Velázquez Ruiz
Primer Regidor

Adán Piña Esteban
Octavo Regidor

Thania Elizabeth Hernández Niño
Segunda Regidora

María Amalia Peralta Rodríguez
Novena Regidora

Carlos Gabriel Ulloa González
Tercer Regidor

Mario Alberto Hernández Cardoso
Décimo Regidor

Sonia Castillo Ortega
Cuarta Regidora

Leticia Sánchez Álvarez
Décimo Primera Regidora

Geciel Mendoza Flores
Quinto Regidor

Omar Garay Garduño
Décimo Segundo Regidor

**Dr. Marco Antonio
Sandoval González**
Secretario del Ayuntamiento

